

BASES DE LA PROMOCIÓN SINCRONIZA MACHPAY

En Santiago de Chile, al 03 de Febrero de 2023, Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, en adelante también “la Empresa”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, genera la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “Bases”. Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “*sincroniza machpay*” en adelante la “Promoción”, que tendrá vigencia entre el 03 de Febrero de 2023 al 28 de Febrero de 2023. La Promoción consiste en que toda persona que le llegue de forma exclusiva comunicación a través de email, con la promoción de “*sincroniza machpay*” estará participando en un sorteo de un Nintendo Switch. Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales clientes seleccionados que les llegue la comunicación. A estas personas se les denominará en adelante los “Participantes” o el “Participante”. No podrán participar de la promoción todos aquellos colaboradores Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas y al finalizar el periodo de la campaña en estas Bases, estarán participando en el sorteo de un Nintendo Switch.

CUARTO: Sorteo.

El sorteo de los Premios será efectuado por Mario Melo, los días indicados a continuación, mediante una tómbola electrónica con todos los registros de los participantes.

- 1 sorteo a realizarse el día viernes 03 de marzo de 2023, para los participantes que hayan sincronizado con Machpay su aplicación Líder Bici entre el 03 de febrero y el 28 de febrero de 2023.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 2 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del premio seleccionado no cumpla con los requisitos señalados en estas bases.

Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducarán irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los premios.

QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán en la página web www.tarjetaliderbci.cl, en la pestaña "Bases legales y resultados concursos", al día siguiente hábil de la realización del sorteo. A su vez, se les contactará a través del correo electrónico o celular, para informar que han sido los ganadores del premio. Para la entrega del premio, a los ganadores, se coordinará previamente con ellos la entrega y/o despacho del premio.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en qué consiste el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva de Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a Mario Melo al correo electrónico mario.melo@ssff.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales competentes. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.